

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE  
“REPUESTOS PARA LA RED DE COMUNICACIONES”**



**FECHA: AGOSTO 2022**

## ÍNDICE

1. OBJETO Y ALCANCE .....	3
2. REQUISITOS .....	4
2.1 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS ESPECÍFICAS .....	4
2.2 CONDICIONES DE SUMINISTRO .....	5
2.3 DOCUMENTACIÓN DE CALIDAD .....	7
3. DOCUMENTACIÓN A INCORPORAR EN LA OFERTA TÉCNICA.....	7
4. GARANTÍAS.....	8
5. ASISTENCIA TÉCNICA.....	10

## 1. OBJETO Y ALCANCE

Constituye el objeto del contrato a formalizar el suministro de varios repuestos del fabricante CISCO. Los repuestos objeto de esta licitación se han dividido en 3 lotes, como se detalla a continuación. La división se ha realizado en base a su ciclo de vida.

- **LOTE 1** Repuestos activos próximos a finalizar su ciclo de venta del fabricante CISCO.

POS	REF. INTERNA DE METRO	DENOMINACIÓN DEL REPUESTO	CANTIDAD (UNIDADES)
01	19477	ACCESS POINT CISCO AIR-AP2802I-E-K9	100
02	19478	ACCESS POINT CISCO AIR-AP2802E-E-K9	20

Tabla 1. Necesidades Lote 1

- **LOTE 2** Repuestos activos del fabricante CISCO.

POS	REF. INTERNA DE METRO	DENOMINACIÓN DEL REPUESTO	CANTIDAD (UNIDADES)
01	19464	ANTENA CISCO PATCH AIR-ANT2566P4W-R	20
02	19476	CISCO SG350-28SFP-K9-EU	15
03	19481	CISCO SG350-10SFP-K9-EU	40

Tabla 2. Necesidades Lote 2

- **LOTE 3** Repuesto del fabricante CISCO que ha finalizado su ciclo de fabricación, pero que tiene soporte técnico por parte del fabricante.

POS	REF. INTERNA DE METRO	DENOMINACIÓN DEL REPUESTO	CANTIDAD (UNIDADES)
01	19405	SWITCH CISCO 2 SFP + 8 UTP IE 3000-8TC	5

Tabla 3. Necesidades Lote 3

Cada uno de los lotes se adjudicará por separado a precio más bajo. Las empresas que deseen licitar podrán hacerlo presentando oferta para los lotes que consideren. No se admitirán ofertas parciales para cada uno de los lotes, **desestimándose aquellas ofertas que no incluyan la totalidad de las referencias incluidas en el lote ofertado.**

## 2. REQUISITOS

### 2.1 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS ESPECÍFICAS

Estos repuestos se emplean en el mantenimiento de los equipos del sistema de la red de datos wifi ya instalados en las estaciones de Metro de Madrid, por este motivo y debido a la criticidad del sistema y para garantizar seguridad, intercambiabilidad y fiabilidad de los equipos, sólo se admiten repuestos homologados previamente a la licitación.

En las siguientes tablas se incluyen la información relativa a la referencia interna de METRO y denominación de los productos homologados solicitados:

POS	REF. INTERNA DE METRO	DENOMINACIÓN DEL REPUESTO	REFERENCIAS FABRICANTE HOMOLOGADO	
			FABRICANTE	REFERENCIA
01	19477	ACCESS POINT CISCO AIR-AP2802I-E-K9	CISCO	AIR-AP2802I-E-K9
02	19478	ACCESS POINT CISCO AIR-AP2802E-E-K9	CISCO	AIR-AP2802E-E-K9

Tabla 4. Definición de los productos del Lote 1

POS	REF. INTERNA DE METRO	DENOMINACIÓN DEL REPUESTO	REFERENCIAS FABRICANTE HOMOLOGADO	
			FABRICANTE	REFERENCIA
01	19464	ANTENA CISCO PATCH AIR-ANT2566P4W-R	CISCO	AIR-ANT2566P4W-R
02	19476	CISCO SG350-28SFP-K9-EU	CISCO	SG350-28SFP
03	19481	CISCO SG350-10SFP-K9-EU	CISCO	SG350-10SFP

Tabla 5 Definición de los productos del Lote 2

POS	REF. INTERNA DE METRO	DENOMINACIÓN DEL REPUESTO	REFERENCIAS FABRICANTE HOMOLOGADO	
			FABRICANTE	REFERENCIA
01	19405	SWITCH CISCO 2 SFP + 8 UTP IE 3000-8TC	CISCO	3000-8TC

Tabla 6 Definición de los productos del Lote 3

Por los motivos arriba indicados, los productos ofertados deberán estar homologados previamente a la licitación. En caso de estar interesado en iniciar los trámites de homologación para futuras licitaciones, en el enlace siguiente se indica el procedimiento establecido por Metro de Madrid para homologar repuestos matriculados: [ENLACE](#) (RUTA: Web METRO MADRID → PERFIL DEL



*CONTRATANTE → Preguntas más frecuentes → ¿Cuál es el procedimiento de homologación de Repuestos Matriculados?).*

Para el **Lote 1 “Repuestos activos próximos a finalizar su ciclo de venta del fabricante CISCO”**, se aceptarán ofertas por material “refurbished” o reacondicionado con al menos un año de garantía y tendrá que ser suministrado a por un partner oficial de CISCO, pero serán atendidas únicamente si no hubiese ofertas por material nuevo para este lote, en cuyo caso se adjudicaría preferentemente a la oferta por material nuevo al precio más bajo. Los repuestos deberán ser originales y tener en caso de ser de aplicación las licencias del software relacionado, además en caso de ofertar material reacondicionado deberán estar dentro del canal autorizado por Cisco (Cisco’s Authorized Refurbished Equipment Program).

Para el **Lote 2 “Repuestos activos del fabricante CISCO”**, los repuestos a suministrar deberán ser nuevos, originales y tener en caso de ser de aplicación las licencias del software relacionado. No se admitirá repuesto reacondicionado.

Para el **Lote 3 “Repuesto del fabricante CISCO que ha finalizado su ciclo de fabricación, pero que tiene soporte técnico por parte del fabricante”**, dada la situación de obsolescencia en la que se encuentra el repuesto solicitado, el material será “refurbished” o reacondicionado con al menos un año de garantía y tendrá que ser suministrado por un partner oficial de CISCO. Los repuestos deberán ser originales y tener en caso de ser de aplicación las licencias del software relacionado, y además en caso de ofertar material reacondicionado deberán estar dentro del canal autorizado por Cisco (Cisco’s Authorized Refurbished Equipment Program).

**En todos los casos, el adjudicatario deberá garantizar que los repuestos suministrados disponen de cobertura de garantía por parte del fabricante, para que estos puedan ser empleados en los diversos contratos de servicios vigentes de Metro Madrid sobre plataformas Cisco (por ejemplo contratos de mantenimiento o soporte). Deberán ser considerados por Cisco como auténticos u originales (“genuine” de acuerdo con las designaciones de la propia Cisco).**

## **2.2 CONDICIONES DE SUMINISTRO**

Estos repuestos se suministrarán teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- El plazo de ejecución inicial del contrato será de 15 meses desde el día siguiente a la formalización del contrato o hasta agotar la ejecución del importe del mismo, lo que antes ocurra.
- Salvo que de forma expresa se indique un lugar distinto, el suministro de la cantidad solicitada en cada orden de entrega se enviará a la dirección de entrega: Almacén Central de Metro de Madrid S.A. C/Néctar 44, 28022 Madrid.
- Se suministrará en una (1) única entrega, no obstante, se podrá establecer una



planificación de entregas.

- El plazo de entrega será el fijado por el licitador en su oferta, desestimando cualquier oferta que supere el plazo máximo 47 semanas contadas desde la fecha de emisión y envío de la correspondiente orden de entrega, hasta el suministro del repuesto en el almacén central de Metro. Dentro del plazo de entrega no se considerará la primera semana del año, cuatro semanas del mes de agosto y la última semana del año.
- El adelanto en la fecha de suministro indicada en la orden de entrega o pedido deberá ser aceptado previamente por parte de Metro de Madrid S.A.
- Cuando sea de aplicación:
  - Los productos deberán venir con marcado CE.
  - Se suministrarán en palet europeo 1200 x 800 mm., retractilado/flejado o embalado con film estirable, compactado con el soporte de envío. No pudiendo superar la altura de 1,20 m desde el suelo.
- Será responsabilidad del suministrador garantizar que los repuestos vienen embalados o empaquetados según los requerimientos citados en el presente pliego. Independientemente, al menos el embalaje deberá garantizar la manipulación segura durante las operaciones logísticas habituales asegurando el mantenimiento de los repuestos en perfecto estado en las mismas y durante un almacenamiento prolongado. En caso de que la unidad de pedido conste de varios elementos, cada unidad deberá suministrarse empaquetada/embalada de forma individual y ajustada a su volumen, independientemente de si se solicitan en paquetes de varias unidades.
- El embalaje deberá venir identificado, al menos, con la siguiente información:
  - Número de pedido/contrato de Metro
  - Posición del pedido
  - Número de referencia interna o matrícula de Metro.
  - Denominación del repuesto.
  - Cantidad suministrada
  - Número y nombre del suministrador.
  - Cualquier otro dato que resulte de interés para el suministrador.
- En el caso de que las mercancías sean enviadas a través de agencia de transporte, operador logístico o en general cualquier medio ajeno al contratista, tanto el albarán de entrega con los datos referidos en el anterior punto como cualquier documentación complementaria deberá acompañarse en el exterior de la mercancía en sobre portadocumentos auditable sin necesidad de apertura del bulto, caja, paquete o cualquiera de



las unidades de envío que se puedan recibir a los efectos de poder realizar las comprobaciones oportunas que permitan admitir la descarga. El incumplimiento de este punto podrá dar lugar al rechazo de la descarga del material.

METRO se reserva el derecho de impedir la descarga de cualquier entrega que no cumpla cualquiera de las condiciones pactadas. La autorización de la descarga del material no significará la aceptación definitiva del mismo.

### 2.3 DOCUMENTACIÓN DE CALIDAD

Junto con el albarán se deberá entregar un certificado o declaración de conformidad que asegure que las unidades suministradas se corresponden con la marca y referencia especificadas, así como sus números de serie cuando proceda

La documentación de calidad que se solicite de manera explícita, así como la documentación reglamentaria para los casos en los que sea de aplicación, se podrá enviar previamente en formato electrónico al buzón [recepción.materiales@metromadrid.es](mailto:recepción.materiales@metromadrid.es), indicando el número de pedido y el número del albarán de entrega. La ausencia de dicha documentación en el momento del suministro podrá ser motivo de rechazo.

### 3. DOCUMENTACIÓN A INCORPORAR EN LA OFERTA TÉCNICA

Para todos los lotes formará parte de la oferta técnica, al menos, el siguiente documento:

**ANEXO I OFERTA TÉCNICA:** Este archivo tiene tres hojas, una por cada lote. En este archivo el licitador deberá cumplimentar las hojas correspondientes a los lotes a los que presente oferta, cumplimentando la siguiente información:

- **Plazo de entrega:** Se deberá indicar en semanas el plazo de entrega establecido para todas y cada una de las referencias. Se deberá tener en cuenta que dicho plazo no podrá ser superior a cuarenta y siete (47) semanas. Dentro del plazo de entrega no se considerará la primera semana del año, cuatro semanas del mes de agosto y la última semana del año.

Además del plazo de entrega, para los lotes 1 y 3, se deberá tener en cuenta lo siguiente:

- **LOTE 1:** Se deberá indicar “NUEVO” si presenta oferta por material nuevo o “RECONDICIONADO” si presenta oferta por material “refurbished” o reacondicionado por CISCO con un año de garantía. Se descartará cualquier producto que no haya sido reacondicionado por CISCO. Se debe tener en cuenta que para el lote 1 las ofertas por material “refurbished” o reacondicionado, únicamente serán valoradas en el supuesto de que no hubiese ofertas por material nuevo (no recuperado), en cuyo caso se adjudicaría a la oferta por material nuevo al precio más bajo.
- **LOTE 3:** Se deberá indicar si el material ofertado ha sido reacondicionado por CISCO



indicando "SI" o "NO". Se descartará cualquier producto que no haya sido reacondicionado por CISCO.

Por licitante sólo se admitirá una única oferta, es decir, no se aceptarán ofertas con varias alternativas de producto.

#### **4. GARANTÍAS**

El período de vigencia de la garantía será de veinticuatro (24) meses contados desde la fecha de recepción en las instalaciones de METRO y siempre que la mercancía haya sido aceptada una vez superados los controles de inspección que sean de aplicación. Para el caso particular de que los materiales "refurbished" o reacondicionados, el período de vigencia de la garantía de estos, será de doce (12) meses. En ambos casos, contados desde la fecha de recepción en las instalaciones de METRO. La autorización de la descarga del material no significará la aceptación definitiva del mismo. Durante el periodo de vigencia de la garantía, el Contratista atenderá cualquier queja o reclamación debidamente justificada.

METRO DE MADRID S.A., una vez identificado el origen del problema que justifica la reclamación, la notificará al Contratista, indicándole en su caso el alcance. El Contratista se compromete a la reposición sin cargo, de la totalidad de los repuestos defectuosos, en un plazo máximo de reposición que no podrá ser superior al indicado en la oferta presentada para la presente licitación; en cualquier caso, se deberá notificar al Servicio de Compras el plazo de reposición previsto. Si la reposición del suministro fuera técnica o económicamente inviable, el Contratista realizará el ABONO por el importe equivalente a la cantidad defectuosa en el plazo máximo de tres (3) meses desde la fecha de la primera notificación.

El Contratista, quedará obligado a la sustitución inmediata del repuesto defectuoso por uno correcto, asumiendo todos los gastos asociados; así como los derivados de las campañas que, en su caso, se definan conjuntamente con METRO DE MADRID S.A., para detectar la existencia de más repuestos con fallos potenciales o reales, homólogos al detectado. En todo caso, los daños y perjuicios de cualquier índole que se pudieran producir como consecuencia de un suministro defectuoso, serán por cuenta del Contratista.

#### **GARANTÍA DE CALIDAD**

La inspección y/o verificación de las piezas suministradas será realizada directamente por el Contratista asumiendo la total responsabilidad sobre la calidad de los productos suministrados y su ajuste a las prescripciones técnicas correspondientes de cada uno de ellos antes de su entrega, METRO DE MADRID S.A. en consecuencia, podrá no realizar controles de calidad de entrada de los suministros. El Contratista se responsabilizará frente a METRO DE MADRID S.A. de cualquier defecto o fallo, de la índole que sea y de los daños que pudieran ocasionar a METRO DE MADRID S.A. y a



terceras partes. No obstante, METRO DE MADRID podrá realizar cuantas inspecciones y pruebas estime necesarias sobre los suministros entregados para verificar su adecuación a los Requerimientos técnicos del Producto.

Cualquier problema de calidad de los repuestos que aparezca durante el funcionamiento, en el proceso de montaje o en controles esporádicos, será analizado y evaluado por METRO DE MADRID S.A, y de acuerdo con su importancia METRO DE MADRID S.A. se reserva el derecho de actuación, para la defensa de sus intereses.

El Contratista dispondrá y dedicará a la ejecución de Contrato el personal necesario debidamente cualificado y formado capaz de analizar, resolver y realizar estudios de la fiabilidad y de los potenciales desgastes y averías que se puedan producir durante la explotación, e implantar y ejecutar las modificaciones necesarias para cumplir con los niveles de fiabilidad requeridos.

En lo relativo a la trazabilidad de los repuestos, los procesos de fabricación deberán permitir identificar cada suministro con la documentación de control del lote de fabricación correspondiente, debiendo quedar reflejado en el Certificado de Calidad, debidamente firmado por el Departamento de Calidad del Contratista, garantizando la conformidad de las piezas suministradas, este certificado deberá acompañar a la mercancía en el momento de la entrega del suministro.

El Contratista mantendrá los registros de los controles de calidad de las piezas, pruebas funcionales y materias primas empleadas en su fabricación, al menos durante el periodo de vida útil de las mismas. Dichos datos serán facilitados a METRO DE MADRID S.A. cuando lo requiera.

El Contratista está obligado a informar a METRO DE MADRID S.A. de las desviaciones observadas en el cumplimiento de este contrato, tan pronto como sea posible y antes de tomar medidas correctivas al respecto.

Las actuaciones descritas anteriormente no prejuzgan el resultado definitivo de los componentes suministrados, que vendrá determinado por el comportamiento y rendimiento en el servicio al que están destinados.

No se admitirán reclamaciones por el tiempo que se tarde en la devolución de las mercancías rechazadas. Las mercancías rechazadas serán repuestas por otras correctas por el Contratista, en un plazo no superior al plazo de entrega establecido para el repuesto a partir de la fecha de la aceptación del rechazo.

### **GESTIÓN DE RECHAZOS**

Previa a la aceptación definitiva del material, METRO podrá realizar todas las comprobaciones necesarias para el aseguramiento del cumplimiento de todas las especificaciones técnicas, documentales y de suministro establecidas. En caso de verificarse el no cumplimiento de alguna de estas especificaciones y condiciones, METRO se reserva el derecho de rechazar la mercancía en el plazo máximo de 30 días desde la recepción de la mercancía y de toda la documentación solicitada. Este rechazo se comunicará al contratista, mediante el envío del correspondiente informe.



El contratista podrá, en el plazo de los 15 días naturales siguientes a la fecha del Informe de Rechazo, poner de manifiesto por escrito dirigido al mismo departamento de METRO que lo haya emitido, las razones por las que, en su opinión, el material entregado cumple con todas y cada una de las condiciones pactadas para su suministro. Del escrito que presente, remitirá una copia al mismo departamento y dirección a los que, en su momento, dirigió la oferta del suministro afectado. Analizadas las razones esgrimidas por el contratista, METRO en el plazo de los 15 días naturales siguientes a la recepción del escrito, decidirá si ratifica el “Informe de Rechazo”, o acepta el material entregado; decisión de la que informará al interesado, dentro del plazo señalado.

Transcurrido el plazo indicado en el apartado anterior -15 días naturales siguientes a la fecha del Informe de Rechazo- no se admitirá alegación alguna. En caso de que sea posible, se deberá comunicar por escrito las acciones a emprender destinadas al reprocesado de la mercancía rechazada. En todo caso se deberá indicar la nueva fecha para la reposición de la mercancía conforme a las especificaciones solicitadas.

La mercancía rechazada quedará en depósito en las dependencias de METRO hasta su retirada por el contratista. Transcurridos 21 días naturales desde la fecha de emisión del Informe de Rechazo, o desde la confirmación del mismo, en su caso, se entenderá que el contratista renuncia a la retirada del material/repuesto, quedando éste a disposición de METRO, que se reserva el derecho a tomar las acciones que considere oportunas, incluyendo entre éstas el achatarramiento de la mercancía.

En caso de rechazo el suministro se considerará como no puesto a disposición, siendo de la exclusiva responsabilidad del contratista los retrasos que pudieran tener lugar, por este motivo, sobre los plazos de entrega pactados.

## **5. ASISTENCIA TÉCNICA**

El Contratista designará personal cualificado de su Organización como interlocutor con METRO DE MADRID S.A., a efectos de gestión del presente Contrato, y colaborará a requerimiento de éste:

- En los análisis de averías o de calidad de los suministros, o ante incidentes con origen en sus suministros, emitiendo los informes requeridos.

Dentro de las actividades propias de la Asistencia Técnica del Contratista, además de las indicadas y ante averías sistemáticas que puedan afectar a la funcionalidad de los equipos y a la seguridad, potencialmente producidas por repuestos defectuosos de su suministro, se garantizará la presencia del personal del suministrador en METRO DE MADRID a requerimiento de éste, para la observación de fenómenos, averías, mediciones, muestreos, registros, ajustes u otras operaciones, y realización de las campañas precisas para comprobar la actuación o funcionalidad de los equipos que montan sus repuestos, y para verificar la correcta actuación de los repuestos y piezas tras la realización de modificaciones o cambios de diseño o cambio de repuestos, o cualesquiera otras que tengan su origen en las indicaciones o quejas de METRO DE MADRID S.A.